



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

RESOLUCION No 012

21 de enero de 2016

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION No 006 DEL 9 DE ENERO DE 2016, A TRAVES DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No 035 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2015 “POR LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL CONCURSO DE MERITOS, PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR”

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Valledupar en ejercicio de sus atribuciones conferidas por el Reglamento interno de la Corporación el Decreto 2485 de 2014 y la proposición No 003 del 9 de enero de 2016 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio de fecha 12 de enero de 2016, el Juez segundo Penal Municipal para la Adolescencia con Función de Control de Garantías, ordenó a la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Valledupar, como medida provisional, suspender la entrevista programada a través de la Resolución No 006 del 9 de enero de 2016, mientras se resuelve la acción de tutela, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 2591 de 1991.
2. Que mediante fallo definitivo de fecha 20 de enero de 2016 el juez del conocimiento resuelve la acción de tutela aludida en el numeral anterior, negándola por no existir violación al derecho fundamental al debido proceso, tal como se arguyó en la parte motiva de dicha providencia. De igual manera se ordenó dejar sin efectos la medida provisional de suspensión del concurso de méritos del personero de Valledupar ordenada por el juez segundo penal municipal para la adolescencia con función de control de garantías de Valledupar, a través del auto de fecha 12 de enero de 2016.
3. Que al quedar sin efectos la medida provisional de suspensión del concurso de méritos del Personero de Valledupar ordenada por el juez segundo penal municipal para la adolescencia con función de control de garantías de Valledupar, a través del auto de fecha 12 de enero de 2016, se hace necesario darle continuidad al proceso de selección con el desarrollo de las etapas subsiguientes o sea la entrevista y elección.
4. Que la Mesa Directiva mediante la resolución No 006 del 9 de enero de 2016 dando cumplimiento a lo autorizado por la plenaria de la Corporación mediante Proposición No 003 del 9 de enero de 2016, reprogramó la fecha de la entrevista y elección del cargo de Personero Municipal y modificó el artículo 27 de la resolución No 035 del 6 de octubre de 2015, que establecía la Metodología y calificación de la entrevista personal.

En atención a lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el artículo primero de la resolución No 006 del 9 de

“Concejo Somos Todos”



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

RESOLUCION No 012
21 de enero de 2016

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION No 006 DEL 9 DE ENERO DE 2016, A TRAVES DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No 035 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2015 “POR LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL CONCURSO DE MERITOS, PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR”

enero de 2016, en lo correspondiente a la fecha de realización de la entrevista la cual quedará para el día 26 de enero de 2016, a partir de las 9:00 A.M. en el recinto de sesiones del Concejo Municipal de Valledupar.

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el artículo segundo de la resolución No 006 del 9 de enero de 2016 en lo referente a la fecha de elección del cargo de Personero Municipal para que quede así:

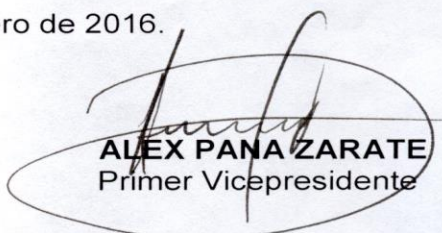
Fecha: 29 DE ENERO DE 2016. -

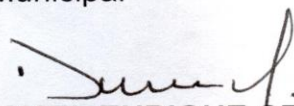
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los 21 días del mes de Enero de 2016.


GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZALEZ
Presidente del Concejo Municipal


ALEX PANA ZARATE
Primer Vicepresidente


DORISMEL ENRIQUE CELEDON VEGA
Segundo Vicepresidente

“Concejo Somos Todos”